



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Lunes, 12 de noviembre de 1990

Núm. 260

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Expedientes imponiendo sanciones de multa	4513
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Estado detallado de la ejecución del presupuesto general en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1990	4514
SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Notificando a deudores de paradero desconocido	4514
Enajenación de bienes	4515
Administración de Hacienda de Calatayud	
Subasta de bienes	4516
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes para la instalación y funcionamiento de industrias	4516-4522
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Señalando fechas y horas para la celebración de la fase de concurso y primer ejercicio para la provisión de una plaza de maestro del Parque de Tracción	4522
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona	
Notificando resolución de acta de infracción	4522
Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel	
Notificando resolución sancionadora	4523
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Notificando a deudores de paradero desconocido	4523-4524
Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores en ignorado paradero	4524
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4524-4525
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4526
Juzgados de Instrucción	4526-4527
Juzgados de lo Social	4527-4528
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de documentos	4528

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 69.899

Con fecha 22 de junio de 1990 la Delegación del Gobierno efectuó resolución sancionadora a don José-Abilio Hernández Simón, con domicilio en la localidad de Epila, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José-Abilio Hernández Simón, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en control efectuado a las 16.45 horas del día 10 del pasado mes de febrero, en la autovía N-232, km. 254, sentido Logroño, le fue ocupada al expedientado, dentro del vehículo de su propiedad, una defensa de cable de tendido eléctrico, forrada con cinta aislante negra, blanca y roja, de unos 46 centímetros de largo y 3 centímetros de espesor, cilíndrica, con cordón de cuero para su sujeción a la muñeca;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" de 25-9-81); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto de 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 1.h) del vigente Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas "las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas, las llaves de pugilato con o sin púas, los tiragomas perfeccionados y los munchacos, así como cualesquiera otros instrumentos cuyas características los hagan peligrosos para la integridad física de las personas";

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don José-Abilio Hernández Simón una sanción de 10.000 pesetas y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 70.119

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno en Aragón a don José-Manuel Berdiel Miguel, con domicilio en la calle Montes Blancos, núm. 1, de la localidad de Alfajarín (Zaragoza), y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado el día 26 del pasado mes de mayo, a las 13.10 horas, en la calle Arcadas, de esta capital, le fue ocupado al expedientado un cuchillo de 11 centímetros de hoja, con mango de color madera;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 219, de 22 de septiembre de 1990;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" de 25-9-81); Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 6.º.1.f) del citado Reglamento establece como armas totalmente prohibidas los bastones-estoque, los puñales de cualquier clase, los cuchillos acanalados, estriados o perforados y las navajas llamadas automáticas. Se considerarán puñales a estos efectos las armas blancas ofensivas de hoja corta de dos filos y puntiaguda;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don José-Manuel Berdiel Miguel una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 9 de octubre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 73.086

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, esta Corporación da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de su presupuesto general en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1990, cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-7-90	Ingresos del 1-7-90 al 30-9-90	SUMAN	Gastos del 1-7-90 al 30-9-90	Existencias en 30-9-90
1. Presupuesto					
1.1. Unico	3.482.351.432	4.942.049.476	8.424.400.908	2.442.838.431	5.981.562.477
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	849.094.061	2.139.463.100	2.988.557.161	1.350.722.450	1.637.834.711
2.2. Valores	525.325.683	3.046.332	528.372.015	211.502.374	316.869.641
SUMAS	4.856.771.176	7.084.558.908	11.941.330.084	4.005.063.255	7.936.266.829

Zaragoza, 26 de octubre de 1990. — El interventor, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 70.112

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF. Declaración anual. (Ord. 100)

000209.6. López Madrazo González, Esperanza. Doctor Cerrada, 14. 1988. Devol. convertida a ingresar. 317.694.

Concepto: IRPF. Declaración anual simplificada. (Ord. 101)

000117.9. Ibáñez Abad, Angel. José L. Albareda, 6. 1988. Devol. convertida a ingresar. 33.012.

000251.6. Balfagón Jiménez, María-Pilar. Avenida de las Torres, 47. 1988. Devol. convertida a ingresar. 21.056.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 107)

1700122.1. Pérez Albero, S. L. San Miguel, 15. Segundo trimestre 1987. Presentación fuera de plazo, previo requerimiento. 33.902.

1700123.9. Pérez Albero, S. L. San Miguel, 15. Tercer trimestre 1987. Presentación fuera de plazo, previo requerimiento. 35.376.

1700124.6. Pérez Albero, S. L. San Miguel, 15. Cuarto trimestre 1987. Presentación fuera de plazo, previo requerimiento. 46.582.

17000158.4. Peña Pérez, Juan-Antonio. Doctor Cerrada, 3. 1987. Declaración convertida en ingreso. 41.780.

0.500040.0. Gracia Uriol, José-Angel. Cortes de Aragón, 47. 1988. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 2.762.

Concepto: IRPF. Liquidaciones paralelas. (Ord. 108)

1700013.3. Lajoya Sánchez, Angeles. San Miguel, 13. 1987. Devolución convertida a ingresar. 111.586.

1700023.0. Bartolomé Rodríguez, Máximo. Doctor Cerrada, 3. 1987. Liquidación positiva cuota diferencial. 57.897.

1700027.9. Calavia Ibáñez, Jesús. Cuatro de Agosto, 23. 1987. Liquidación positiva cuota diferencial. 112.218.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración. (Ord. 127)

10E0020. Litaga, S. A. Tenor Flea, 57. 1988. Presentación fuera de plazo, previo requerimiento de pago acta. 42.881.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 218)

0.500072.0. Palacios Gayán, María-Victoria. Mayor, 31. Juslibol. 1988. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 3.454.

Concepto: Intereses de demora. (Ord. 394)

0.500921.3. Martínez Olivera, Ricardo. Mefisto, 7. 1988. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 2.943.

0.500927.7. Monfort Echeverría, María-Pilar. Paseo de la Constitución, núm. 29, séptimo B. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 4.387.

0.500998.9. Rotulaciones Aragón, Sociedad Civil. Río Alcanadre, 7. 1988. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 5.833.

- 0.500999.6. Rotulaciones Aragón, Sociedad Civil. Río Alcanadre, 7. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 13.821.
- 0.501024.0. Gil Román, Ramón. Aljafería, 5. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 4.270.
- 0.501064.6. Asfar Abdoul-Gani, Nabil. Carmen, 11. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 2.092.
- 0.501113.2. Achón Fernández, Eduardo. Latassa, 24. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 7.302.
- 0.501114.0. Achón Fernández, Eduardo. Latassa, 24. 1988. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.818.
- 0.501163.4. Merino Gavín, Teresa. Lagasca, 6. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 6.000.
- 0.501340.0. VR Comunicación, S. A. Avenida Coimbra, 6. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 9.353.
- 0.501305.1. Peletería Sagasta, S. L. Paseo de Sagasta, 19. 1988. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 3.648.
- 0.502245.6. Brieva Cañibe, María-Angeles. Alfonso I, 2. 1985. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 71.987.
- 0.502246.3. Brieva Cañibe, María-Angeles. Alfonso I, 2. 1985. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 43.347.
- 0.502247.0. Brieva Cañibe, María-Angeles. Alfonso I, 2. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 2.811.
- 0.502338.7. Grijalba Macaya, Alfredo. Gascón de Gotor, 11. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 2.291.
- 0.502348.3. Pérez Alberó, S. L. San Juan de la Cruz, 28. 1987. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 5.668.
- 0.502347.6. Pérez Alberó, S. L. San Juan de la Cruz, 28. 1987. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.252.
- 0.502346.9. Pérez Alberó, S. L. San Juan de la Cruz, 28. 1987. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.115.

Concepto: Infracciones simples. (Expedientes Ord. 398)

- 0000035.4. Fernández Vallés, Margarita. Universidad, 3. Expediente sancionador. 150.000.
- 0000038.6. MYA Publicidad, S. A. Coso, 34. Expediente sancionador. 100.000.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398)

- 0.500372.5. Aragonesa de Servicios, S. A. Paseo de Sagasta, 20. 1987. Presentar fuera de plazo modelo 200. 5.000.
- 0.500991.3. Andarán, S. A. San Jorge, 32. 1986. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.501037.4. Villafranca Lafuente, Luis. Arcedianos, 13. 1988. No atender primer requerimiento modelo 390. 25.000.
- 0.501136.2. Castillo Cortés, Francisco-Javier. Capitán Esponera, 10. 1989. No atender requerimiento integrante. 25.000.
- 0.501154.0. Industrias y Manufacturas Confecci. Borao, 15. 1988. No atender primer requerimiento modelo 190. 25.000.
- 0.501155.8. Industrias y Manufacturas Confecci. Borao, 15. 1988. No atender primer requerimiento modelo 390. 25.000.
- 0.501251.4. Casanova Jiménez, Pedro. Fray Luis Amigó, 4. 1988. No atender primer requerimiento modelo 190. 25.000.
- 0.501283.8. Planas Lahoz, Ana. San Juan de la Cruz, 26. 1988. No atender primer requerimiento modelo 190. 25.000.
- 0.501345.2. Alfamatic, S. A. Residencial Paraíso. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.501346.0. Algora Barrio, Ramón. Avenida Cesáreo Alierta, 4. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.501862.0. Palacios Gayán, María-Victoria. Mayor, 3, Juslibol. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado, a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recursos previos de reposición, en el plazo de

quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

Núm. 72.716

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Centro, contra José Lucia Martín, por débitos de los conceptos IRPF e IVA, ejercicio 1986, importe por principal 3.153.594 pesetas; 630.719 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas en concepto de reserva para costas a results, lo que hace un total de deuda tributaria de 3.884.313 pesetas, fue dictada la siguiente

«Providencia. — Examinado el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Centro, contra José Lucia Martín, de acuerdo con el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, y encontrándose conforme los trámites seguidos en el mismo, se procederá a la enajenación de los bienes muebles embargados, efectuándose la reglamentaria subasta de los mismos, que se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda, a las 10.00 horas del día 17 de diciembre próximo, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 138 del citado Reglamento.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Titular del débito y propietario de los bienes objeto de subasta: José Lucia Martín.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero. — El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a la actividad de bar, sito en calle García Sánchez, 6.

Tipo de subasta en primera licitación, 15.000.000 de pesetas. Proposición admisible en primera licitación (dos tercios del tipo de subasta), 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 11.250.000 pesetas. Proposición admisible en segunda licitación (dos tercios del tipo de subasta), 7.500.000 pesetas.

Lote segundo. — Una máquina de tabaco, marca "Josemar", de ocho canales; una máquina de hielo, "Servematic"; un equipo de música "Sony", con dos platinas "Technics"; una cafetera "Bezzera"; una cafetera de descafeinado, "Lilybar"; dos botelleros metálicos; un molinillo de café, "EB"; una máquina de aire acondicionado; un enfriador de vasos; una caja registradora, "Sharp"; un televisor "Sony", y una máquina lavavasos, "Fagor".

Tipo de subasta en primera licitación, 2.300.000 pesetas. Proposición admisible en primera licitación (dos tercios del tipo de subasta), 1.533.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.725.000 pesetas. Proposición admisible en segunda licitación (dos tercios del tipo de subasta), 1.150.000 pesetas.

Condiciones generales de subasta:

1.ª Dándose el plazo de una hora para las ofertas, se constituirán depósitos de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito que se ingresará firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Si en la primera licitación no se formularon propuestas, y por consiguiente debiera celebrarse segunda licitación, en el mismo acto se anunciará su apertura, y durante media hora habrán de constituirse nuevos depósitos del 20 % del nuevo tipo, 75 % del que rigió en primera licitación. Serán válidos los consignados y no aplicados en primera.

2.ª En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1987).

3.ª La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª De no adjudicarse los bienes en primera ni segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose

proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación.

6.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran en calle García Sánchez, número 6 (local bar), bajo la custodia del depositario José-María Sisamón Lajusticia.

Zaragoza, 24 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio, Mariano Colmenares.

Administración de Hacienda de Calatayud

UNIDAD DE RECAUDACION

Subasta de bienes

Núm. 72.717

El administrador de Hacienda en Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la deudora Transportes El Minuto Calatayud, S. A., por débitos a la Hacienda por el concepto de IVA, sociedades, sanciones tributarias e intereses de demora, correspondientes a los ejercicios de 1987, 1988, 1989 y 1990, por un importe de 15.475.791 pesetas de principal; 3.095.158 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas de procedimiento, cuya suma asciende a 18.620.949 pesetas, de las que 208.331 pesetas fueron ingresadas por embargos en cuentas bancarias, lo que hace un total importe de 18.412.618 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Dependencia de Recaudación, con fecha 22 de octubre de 1990, la subasta de bienes propiedad de la deudora Transportes El Minuto Calatayud, S. A., embargados en procedimiento de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza (Albareda, 16), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, siendo igualmente de aplicación lo establecido en la Ley 34 de 1984 de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 6 de agosto de 1984.

Notifíquese esta providencia al deudor, al propietario del inmueble y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Los derechos de traspaso del establecimiento mercantil, nave industrial de unos 370 metros cuadrados, situada en la carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 254 (parte trasera de la estación de servicio San Antonio), dedicado a la recepción y envío de mercancías, en Calatayud.

Valorado el derecho de traspaso en 2.000.000 de pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 1.333.332 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en el plazo de una hora, ante la Mesa de subasta, fianza de, al menos, el 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación se celebrará seguidamente una segunda, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación, estableciéndose el plazo de media hora a partir de la terminación de la primera licitación para el establecimiento de la fianza, de acuerdo con lo indicado en el punto segundo.

4.º Caso de no ser enajenados en esta segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

5.º Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe de la fianza a que se refieren los puntos 2 y 3.

6.º Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario.

7.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

8.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación.

9.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros,

encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10. Los deudores con domicilio desconocido, así como a los acreedores, se tendrán por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio.

11. Contra este acto podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Calatayud, 24 de octubre de 1990. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 50.877

Ha solicitado Angel Muñoz Gil la instalación y funcionamiento de pescadería en calle Cariñena, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de julio de 1990. — El alcalde.

Núm. 50.878

Ha solicitado Exclusivas Monge, S. A., la instalación y funcionamiento de almacén de pastelería en polígono Argualas, 33.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de julio de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.827

Ha solicitado doña María-José Galindo Langarita licencia de instalación y funcionamiento de auxiliar de confecciones en calle Ejea de los Caballeros, número 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.828

Ha solicitado Peluquería Luis Jordana licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en avenida Tenor Fleta, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.829

Ha solicitado Enrique Yurss licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Escultor Félix Burriel, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.830

Ha solicitado don Lorenzo Lambán Garro licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Domingo Ram, 63.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.831

Ha solicitado Residencia El Canal, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de residencia de ancianos en paseo del Canal, 141.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.832

Ha solicitado don Alejandro Marcuello Lobato licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Zumalacárregui, 38.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.833

Ha solicitado don Jesús Ferivado Lostao licencia de instalación y funcionamiento de secadero de maíz y depósito de gasóleo en camino del Molino, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.834

Ha solicitado doña Pilar Baigorri Remiro licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanizado de chapa en calle Borja, 44.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.835

Ha solicitado don Gonzalo López López licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de zapatería en calle Nobleza Baturra, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.836

Ha solicitado Geysehn, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Tomás Edison, 22, nave 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.837

Ha solicitado Caja de Ahorros de Guipúzcoa licencia de instalación y funcionamiento de caja de ahorros en calle Coso, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.838

Ha solicitado Belser, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de tienda de modas en calle paseo de las Damas, 38.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.839

Ha solicitado don Florencio Soria González licencia de instalación y funcionamiento de almacenamiento de propano en Garrapinillos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.840

Ha solicitado don Ramón Gonzalvo Galve licencia de instalación y funcionamiento de almacén cárnico en calle Santa Lucía, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.841

Ha solicitado don José-María Almenara Egea licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en calle César Augusto, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.842

Ha solicitado don Serafín Martín Gay licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en avenida de la Jota, 48.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.843

Ha solicitado El Corte Inglés, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de mercancías en polígono Malpica, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.844

Ha solicitado Talleres Lagi, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Italia, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.845

Ha solicitado doña Begoña Tello Sacristán licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Rodrigo Rebolledo, 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.846

Ha solicitado doña María Yus Ortín licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Arzobispo Doménech, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.847

Ha solicitado don Carlos Ortiqúe Dionis licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en paseo de Sagasta, 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.848

Ha solicitado don Alfonso Blanco Bescós licencia de instalación y funcionamiento de reparación de vehículos en calle Madre Vedruna, 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.849

Ha solicitado don Andrés Belmonte Núñez licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en calle Izuzquiza, 3-5-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.850

Ha solicitado don Tomás Martín Rodríguez licencia de instalación y funcionamiento de taller de exposición de vehículos en calle Santander, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.851

Ha solicitado don Francisco Ramón Usán licencia de instalación y funcionamiento de taller de lavado de automóviles en carretera de Villamayor, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.852

Ha solicitado MELCASA licencia de instalación y funcionamiento de almacén eléctrico en calle Octavio de Toledo, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.853

Ha solicitado don Alberto Martínez Medina licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de cajas de cartón en carretera de Castellón, kilómetro 9,800, nave 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.854

Ha solicitado don Carmelo Mur Moliner licencia de instalación y funcionamiento de exposición de motocicletas en calle Graus, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.855

Ha solicitado don Angel Lavilla Langa licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Padre Marcellán, 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.856

Ha solicitado Escuelas de Ingenieros Industriales licencia de instalación y funcionamiento de tanque de propano en calle María de Luna, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.857

Ha solicitado Auxiliar de Metales, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de metales en barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.858

Ha solicitado doña Teresa Román Acebes licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Valle de Broto, bloque 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.859

Ha solicitado Autoloto, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en paseo de María Agustín, 74-78.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen conveniente.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.860

Ha solicitado don Alejandro Navarro Martínez licencia de instalación y funcionamiento de venta de alimentos en calle Cuenca, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.861

Ha solicitado Pemosá, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en polígono Argualas, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.862

Ha solicitado Ballestas Palacios, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en carretera de Huesca, números 23-27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.863

Ha solicitado Radio Comunitaria, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de emisora de radio en barrio de Juslibol.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.864

Ha solicitado don Pablo Guillorme Burrial licencia de instalación y funcionamiento de taller de accesorios en calle Escultor Salas, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.865

Ha solicitado don Manuel González Civera licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en calle Galicia, 3, de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.866

Ha solicitado don José Sevil Bielsa licencia de instalación y funcionamiento de taller de lavado de vehículos en calle Tomás A. Edison, Agrupación Nido, nave 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.867

Ha solicitado don Carmelo Usón Cebollada licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Caspe, 77.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.868

Ha solicitado doña Pilar Abad Herrero licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Ramón Salanova, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.869

Ha solicitado don Valentín Longares Alonso licencia de instalación y funcionamiento de almacén de carbón en calle Jiloca, 49.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.870

Ha solicitado Oru España, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica y venta de maquinaria en polígono Cogullada, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.871

Ha solicitado Supermercados Sabeco, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Delicias, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.872

Ha solicitado Talleres Auto-Arias, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Arias, 32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 54.873

Ha solicitado don Parmenio Júlvez Martínez licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Tomás A. Edison, nave 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que se estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.537

Ha solicitado Víctor Monreal Petime licencia de acondicionamiento e instalación de pub en vía Universitat, 42, local 3.º

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.538

Ha solicitado Ismael-Enrique Berges Gil licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en Coso, 150.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.539

Ha solicitado Javier Lázaro Andrés licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Eloy Martínez, 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.540

Ha solicitado Rosario Pinilla Esteban licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Castelar, 15 y 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.541

Ha solicitado Manuela Casas Ibáñez licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar en calle Valle de Zuriza, 3, local núm. 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.542

Ha solicitado María Pintado García licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de pub en calle Francisco de Vitoria, 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.543

Ha solicitado Carlos Martínez Falcón licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en autovía de Logroño, núm. 54, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.544

Ha solicitado Huang Yao Nan licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de restaurante en paseo de Fernando el Católico, 61.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 63.545

Ha solicitado Agustín Pellicer Corellano licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Vidal de Canellas, 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 65.262

Ha solicitado la Caja de Ahorros de la Inmaculada licencia para la instalación y funcionamiento de aire acondicionado en calles Santa Clara y Monasterio de Santa Catalina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 65.292

Ha solicitado don Emilio Pérez Casorrán, en representación de Sueiro Hostelera, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en calle General Sueiro, número 41.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.730

Ha solicitado Campo Ebro Industrial, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de planta de cogeneración en calle Salvador Allende, núms. 76 y 78.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 68.756

Ha solicitado Angelines Palos Fernández (Panadería Pinilla) licencia para instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en calle Quinto de Ebro, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 73.300

El tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una plaza de maestro del Parque de Tracción de este Excmo. Ayuntamiento, ha acordado que la fase de concurso tenga lugar el día 19 de noviembre de 1990, a las 9.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial, y el primer ejercicio, el día 21 de noviembre, a las 12.00 horas, en la sala anteriormente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona

Núm. 73.114

Se ha dictado por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la resolución de las actas de infracción de cuotas de la Seguridad Social a la empresa cuyo nombre y dirección se relaciona a continuación:

Número de acta: 2178-90. Empresa: Teman, S. A. Dirección: Isla de Mallorca, 22-24, Zaragoza. Importe de la infracción: 25.000 pesetas.

Se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso en la forma establecida en el artículo 23 del Decreto 1.860 de 1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Barcelona, 26 de octubre de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Iborra Pastor.

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel

Notificación de resolución

Núm. 70.742

Con fecha 28 de septiembre de 1990 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 250.000 pesetas en expediente TE-00241-0-90, instruido contra Arrastres Zaragoza, S. A. Laboral, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación a la interesada por resultar en ignorado paradero.

Teruel, 19 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio de Carreteras y Transportes accidental, Antonio Portolés Azcón.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 68.032

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra deudores de cuotas a la Seguridad Social (régimen especial autónomos), a los que habiéndoles requerido el pago por las unidades de Recaudación Ejecutiva, han sido datadas las certificaciones de descubierto por declaración de crédito incobrable, al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el artículo 147 de la Orden ministerial de 23 de octubre de 1986, por la que se desarrolla el Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los deudores afectados, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería (sita en calle Doctor Cerrada, 6) se procederá a cursar la baja de oficio de los responsables del pago.

Relación de deudores afectados

Número de identificación, nombre o razón social, domicilio, localidad y fecha de insolvencia

- 50-218.567-18. Villanueva Ceballos, José A. Alvira Lasierra, 12, cuarto C. Zaragoza. 5-90.
50-219.571-52. Mauro Martínez, Luis. Cereros, 37, primero A. Zaragoza. 1-87.
50-404.924-38. Alvarez Monfil, Andrés. Plaza de Aragón, 7, segundo izquierda. Zaragoza. 7-86.
50-407.815-19. Oliver Montoso, Sergio. Costa, 3. Zaragoza. 8-88.
50-507.598-86. Artaso Urúe, Francisco. Fraga, 7. Zaragoza. 6-89.
50-700.026-66. Berenjeno Luna, Francisco. Monasterio de Siresa, 14. Zaragoza. 5-90.
50-700.406-58. Sánchez Guillén, José. Estepona, 7. Zaragoza. 5-90.
50-701.711-05. Herrero Grima, Angel-Fernando. José Antonio, 4. Villanueva de Gállego (Zaragoza). 8-88.
50-706.267-02. Silva Muñoz, Alvaro. Extramuros, sin número. Pina de Ebro (Zaragoza). 7-89.
50-706.685-32. Marín Sisamón, Blanca. Garay, 23. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). 7-89.
50-707.797-59. Horta Lázaro, Miguel. Puerta de Sancho, 19, segundo. Zaragoza. 8-90.
50-708.387-85. Parra Romacho, Jesús. Mayor, 100. Quinto de Ebro (Zaragoza). 4-88.
50-709.566-03. Sánchez Vega, Mercedes. Pedro María Ric, 23. Zaragoza. 7-89.
50-709.715-55. Prado Jiménez, Rosendo. San Adrián de Sasabe, 2. Zaragoza. 5-90.
50-710.377-38. García Pellejero, Gerardo. Monasterio de Obarra, 1. Zaragoza. 3-90.
50-711.871-77. Bardaji Rodríguez, Jorge. Moncayo, 24-26. Borja (Zaragoza). 11-87.
50-712.044-56. Sanagustín Falcón, Concepción. Pasaje Miraflores, T-23. Zaragoza. 12-88.
50-713.033-75. Sagarra Martín, Javier. La Paz, 15, cuarto izquierda. Zaragoza. 9-87.
50-713.085-30. Hernando Salueña, Daniel. Castelar, 13-15. Zaragoza. 8-90.
50-714.481-68. Novellón López, Manuel. Obispo Laplana, 5-7. Zaragoza. 1-88.
50-718.359-66. Andrés Rodríguez, Manuel. Francisco de Vitoria, 26. Zaragoza. 10-88.

- 50-719.931-86. Armisen Marimón, Enrique. Tenor Fleta, 55. Zaragoza. 8-90.
50-720.431-04. Karroum Markby, Mohammed. Plaza San Miguel, 11. Zaragoza. 2-89.
50-722.321-51. Andreu Sanz, Francisco. Plaza Santa María, 12. Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 2-88.
50-722-430-63. Lafuente Ortego, Jesús. Avenida San José, 130. Zaragoza. 1-88.
50-722.954-05. García Delgado, Avelino. Maricel, 11. Masnou (Barcelona). 4-90.
50-724.241-31. Martín Ciudad, Julián. Rodrigo Rebolledo, 12. Zaragoza. 8-90.
50-724-744-49. Escamilla García, María-Jesús. Zaragoza, 29. Tauste (Zaragoza). 7-88.
50-728.761-89. Cerezales Santín, Máximo. Miguel Servet, 164. Zaragoza. 4-89.
50-729.758-19. Marco Gómez, Francisco-Javier. Plaza del Mercado, 2. Borja (Zaragoza). 3-90.
50-730.346-25. Garrido Santotomás, Antonio. Don Jaime I, 18. Zaragoza. 9-89.
50-730.397-76. Ramírez Calvo, Tomás. Venecia, 45. Zaragoza. 2-88.
50-731.236-42. Izquierdo Ruiz, Rosa-Blanca. Libertad, 17. Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 2-88.
50-731.641-59. Alquézar Alquézar, Antonio. Doctor García Burriel, 1-3. Zaragoza. 5-90.
50-732-592-40. Rubio Calleja, Francisca. Leopoldo Romeo, 2, mercado. Zaragoza. 11-89.
50-732.628-76. Nicolao López, Enrique. San Vicente de Paúl, 49. Zaragoza. 5-90.
50-733.469-44. Ruiz Ruiz, María-Carmen. Calvo Sotelo, 5. Gallur (Zaragoza). 7-89.
50-733.627-08. Martínez Graus, María-José. Aben Aire, 9-11. Zaragoza. 8-90.
50-733.638-19. Catalán Garnica, M. Isabel. Camino del Pino, 1. Tarazona (Zaragoza). 7-88.
50-735.431-66. Noguera Lalanza, M. Dolores. Paseo Echegaray y Caballero, 4-6. Zaragoza. 5-90.
50-736.003-56. Jiménez Buñuel, Alicia. Dos de Enero, 15. Zaragoza. 5-90.
50-737.095-81. Caldeira Da Silva, M. Concepción. Plaza del Portillo, 5. Zaragoza. 1-88.
50-737.830-40. Fernández Fernández, J. Ramón. Conde de Aranda, 129. Zaragoza. 9-89.
50-738.039-55. Vives Conillas, Jorge. Aznar Molina (Hábitat Don 2000). Zaragoza. 5-90.
50-738.050-66. Bruna Sesé, María-Luisa. Cerezo, 3. Zaragoza. 5-90.
50-738.314-39. García Lambillo, Mercedes. Carretera de Huesca, Km. 12. Villanueva de Gállego (Zaragoza). 8-87.
50-738.339-64. Malo García, Amparo. Hábitat D. 2000, casa 9. Zaragoza. 12-87.
50-738.679-16. Bruned Puértolas, Mariano. Echegaray y Caballero, 8. Zaragoza. 5-90.
50-738.900-43. Díaz-Ferré Cosmo, Emilio. Illueca, 1. Zaragoza. 5-90.
50-739.000-46. Biendoné Medon-Mvon, Emilie. Escultor Moreto, 18. Zaragoza. 9-87.
50-739.774-44. Guerrero López, María. Miguel Servet, 17. Zaragoza. 9-89.
50-740.094-73. Bescós Anadón, Ricardo. Santa Lucía, 1. Zaragoza. 2-90.
50-740.190-72. Morales Giménez, Matilde. Residencial Paraiso, 4. Zaragoza. 3-90.
50-740.853-56. Sanz López, J. Manuel. Blas Berni, 7. Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 3-90.
50-741.075-84. Lor Loscos, José. Monasterio de Sigüenza, 8. Zaragoza. 8-90.
50-741.199-14. Díaz Lopes, Argentina. Agustina de Aragón, 23. Zaragoza. 9-89.
50-741.538-62. Barros Silva, Rosa. Juan Bautista del Mazo, 23. Zaragoza. 9-89.
50-741.565-89. Guerrero Piedra, M. Mercedes. Conde de Aranda, 64. Zaragoza. 2-90.
50-741.755-85. Porras Torres, Jesús V. Avenida de Zaragoza, 23. Cadrete (Zaragoza). 10-88.
50-741.779-12. Barcelona Julián, Carmen. Capitán Esponera, 8. Zaragoza. 2-90.
50-741.966-05. Pueyo Sierra, Manuel. Plaza de España, 18. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). 10-89.
50-743.121-93. Aznar Lizano, Ramón. Obispo García, 8. Caspe (Zaragoza). 3-90.

50-743.254-32. Pena Devega, Antonia. Carretera Escatrón-Gandesa, sin número. Caspe (Zaragoza). 7-89.

50-743.268-46. Rodríguez Hernández, M. Irina. Uncastillo, 4. Zaragoza. 8-90.

50-743.269-47. Rodríguez Rodríguez, Francisco. Uncastillo, 4. Zaragoza. 8-89.

50-744.479-93. Fernández Fernández, J. Miguel. Avenida de Zaragoza, número 4, fonda. Alagón (Zaragoza). 3-90.

50-744.822-48. Torres Almazor, Jorge. Avenida Autonomía, 26, octavo A. Zaragoza. 12-89.

50-746.676-59. Aranda Barelías, María-Carmen. Monasterio de Siresa, número 14. Zaragoza. 5-90.

50-747.581-91. Thami Heddadi. Aguadores, 8. Zaragoza. 9-89.

50-748.278-12. García Ford, Joaquín. Rodrigo Rebolledo, 38. Zaragoza. 8-90.

50-748.598-41. Vera Alarcón, Santiago. Viejos, 3. Zaragoza. 12-88.

50-749.945-30. Araujo Durán, Rosario. Urbanización Alameda, bloque O, quinto C. Casetas (Zaragoza). 11-89.

50-750.677-83. Arous García, Marina. Visconti, 1. Tarazona (Zaragoza). 6-90.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Castillo Fernández.

Núm. 70.401

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos con indicación de "ausente" las notificaciones que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dirigió a la empresa M. Teresa Mainar Sopesens, se procede a dar publicidad al contenido de las mismas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Liquidación capital coste de pensión:

Número de certificación: 1.333-89.

Empresa responsable: M. Teresa Mainar Sopesens.

Trabajador: González Pérez, Gabriel.

Capital coste, 1.402.865 pesetas.

Intereses de capitalización (3,5 %), 134.082 pesetas.

Líquido a ingresar, 1.536.947 pesetas.

Plazo para ingresar: Quince días hábiles a partir de esta publicación.

Plazo para interponer reclamación económico-administrativa o recurso de reposición: Quince días hábiles, a partir de esta publicación, transcurridos los cuales se iniciará la vía de apremio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Núm. 70.359

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, artículo 99, requiérasele para que comparezca en esta oficina (sita en calle Costa, 1, cuarto C), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijan en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la

ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

Deudor, concepto, año, principal y apremio

Alonso Ramos, Pedro. Agrario. 1990. 46.250. 9.250.

Arbizu Medinabeitia, Lourdes. Autónomos. 1990. 220.083. 44.016.

Betrián Salido, Vicente. Autónomos. 1990. 14.800. 2.960.

Bielsa Arbiol, Angel. Agrario. 1990. 55.500. 11.100.

Castrojiménez Requena, Juan. Autónomos. 1990. 193.502. 38.699.

Ciraz Sancho, Angel. Agrario. 1990. 27.750. 5.550.

Construcciones Félix Visús, S. A. General. 1990. 2.396.424. 479.279.

Cuevas Calvo, Luis. Autónomos. 1990. 177.600. 35.520.

Ferrer Verdú, Joaquín. Autónomos. 1990. 80.542. 16.108.

Ferruz Omedes, José R. Agrario. 1990. 3.570. 714.

Gómez Mario, Ramón. Autónomos. 1990. 14.800. 2.960.

Gracia Naval, Juan-Carlos. Agrario. 1990. 98.676. 19.735.

Guarnecedora, S. L. General. 1990. 118.898. 23.779.

Hervás Marín, Francisco. Autónomos. 1990. 14.161. 2.832.

Lafuente González, José. Agrario. 1990. 924. 184.

Lasheras Cabrejas, Rafael. Autónomos. 1990. 59.200. 11.840.

López García, Eladio. Agrario. 1990. 110.340. 22.068.

Monlat Palacios, Víctor. Autónomos. 1990. 554.800. 110.918.

Moreno Quirós, Pedro. Agrario. 1990. 13.875. 2.775.

Munárriz Magaña, Miguel-Angel. General. 1990. 219.416. 43.883.

Palacín Cruz, Marian. Agrario. 1990. 4.625. 925.

Pardo Asensio, Pedro-José. Agrario. 1990. 27.750. 5.550.

Peral Cuartero, Félix. Autónomos. 1990. 975. 195.

Perales Herrero, Valero. Agrario. 1990. 9.250. 1.850.

Romeu Cobos, Ana. Agrario. 1990. 18.500. 3.700.

Germant Roy, Juste. Agrario. 1990. 9.250. 1.850.

Sanvimar, S. L. General. 1990. 242.111. 48.422.

Talleres Metálicos Ciudadela. General. 1990. 596.029. 119.205.

Trívez Pérez, Pedro. Agrario. 1990. 98.676. 19.735.

Vargas Caballero, José. Autónomos. 1990. 103.600. 20.720.

Zorrilla Alcaine, Fernando. Agrario. 1990. 4.625. 925.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1990. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 72.607

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar una Ordenanza para la gestión del polígono industrial El Saco (venta de terrenos), por lo que se expone al público por el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Alfajarín, 30 de octubre de 1990. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

CADRETE

Núm. 72.594

Han sido aprobados inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto municipal de 1990 y el Plan plurianual de inversiones de 1990.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cadrete, 26 de octubre de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CALATAYUD

Núm. 72.595

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Luis-Alberto Lavilla Abián, en representación de Distribuciones Giménez & Cía., S. A., ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de un nuevo supermercado en local bajo de la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 25 de octubre de 1990. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 72.604

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, acordó, por mayoría absoluta legal, aprobar provisionalmente la actualización del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, mediante la aplicación de los siguientes tipos de gravamen:

Bienes de naturaleza urbana, 0,8 %.

Bienes de naturaleza rústica, 0,6 %.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de bases de régimen local, y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este acuerdo provisional quedará expuesto al público en la Secretaría municipal durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Daroca, 30 de octubre de 1990. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 72.610

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público, por el plazo de quince días, los siguientes documentos, referentes al ejercicio de 1989:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas.

El Frasno, 29 de octubre de 1990. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 72.609

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Recogida de basuras.

— Agua.

— Aprovechamiento y disfrute de patrimonio municipal: tierras y ganados, entradas de ganado, multas.

— Cementerios.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, puedan examinar la documentación y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Farlete, 26 de octubre de 1990. — El alcalde.

GOTOR

Núm. 72.596

Don Javier Miñana Martínez ha solicitado licencia municipal para la actividad de troquelado de piel, con emplazamiento en la calle Santa Bárbara, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gotor, 25 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente.

JAU LIN

Núm. 72.709

Don Julio Julián de Val ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de porcino de 600 cabezas de capacidad, con emplazamiento en "El Canalón", polígono 15, parcela 21, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Jaulín, 31 de octubre de 1990. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 72.608

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de La Zaida, con fecha 26 de octubre de 1990, la modificación de los tipos impositivos de la tasa por licencias urbanísticas industriales, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y precio público de puestos, casetas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y en horas de oficina, los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

La Zaida, 29 de octubre de 1990. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 72.711

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación y desagüe de la calle Ramón y Cajal y calle La Pesquera, de esta localidad (primera fase), queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Leciñena, 5 de octubre de 1990. — El alcalde, Antonio Marcén.

LUCENI

Núm. 72.603

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1990, acordó la modificación del artículo 2.º de la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles, para su entrada en vigor el 1 de enero de 1991, fijando el tipo impositivo para los bienes de naturaleza urbana en el 0,47 % de su valor catastral y para los de naturaleza rústica en el 0,43 % del mismo.

Dicha modificación se encuentra expuesta al público por el plazo de treinta días, para oír sugerencias o reclamaciones, que posteriormente serían resueltas por el Pleno. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante dicho período, la aprobación de los referidos tipos impositivos se elevará a definitiva de forma automática.

Luceni, 29 de octubre de 1990. — El alcalde.

MUEL

Núm. 72.712

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto municipal único de 1990, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Muel, 31 de octubre de 1990. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.188

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 933 de 1989, seguidos: como demandante, por Fernando Cosculluela Pueyo, representado por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri y defendido por el letrado señor Martínez, siendo demandadas Fruterías Hermanos Jurado, S. L., e Ibérica Agrocomercial de Frutas y Hortalizas, S. L., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Fernando Cosculluela Pueyo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de las ejecutadas Fruterías Hermanos Jurado, S. L., e Ibérica Agrocomercial de Frutas y Hortalizas, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 791.666 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de vencimiento de la cambial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Ibérica Agrocomercial de Frutas y Hortalizas, S. L., y Fruterías Hermanos Jurado, Sociedad Limitada, se expide el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.191

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil núm. 423 de 1990, promovido por José-Antonio Carod Calzada, contra José Sariñena Martín y José María Vidal Ramels, en reclamación de 56.329 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar para la celebración del juicio al demandado José Sariñena Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 30 de noviembre, a las 12.00 horas, para asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que, caso de que no comparezca, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 71.904

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 951 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Teodora Bravo García y Angel-Antonio Martínez Marzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.982.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero de 1991, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero siguiente, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Arnedo, edificio en plaza de Nuestra Señora de Vico, tipo A, planta tercera. Tiene una superficie de 89,48 metros cuadrados útiles y 120,67 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación de 6,79 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 394, libro 107, folio 173, finca 15.962. Valorada en 3.982.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 68.186

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1990. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, contra Eduardo-Manuel Jiménez Marqués y Construcciones y Servicios de Aragón, Sociedad Anónima, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eduardo-Manuel Jiménez Marqués y Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.136.494 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 68.193

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos núm. 527 de 1989, promovidos a instancia de Roshera, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Bozal Ochoa, contra don Alejandro Gracia Martín, mediante el fallecimiento de dicho causante, se notifica por medio de la presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de dicho demandado haberse dirigido la acción contra los mismos, a quienes se confiere el traslado del nombramiento de perito hecho por la ejecutante en favor de doña Felisa M. Sánchez Morera, mayor de edad, de esta vecindad, arquitecta técnica, a fin de que dentro del término de dos días puedan nombrar otro perito por su parte, si vieren convenirles, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de tenerles por conformes con la designada, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.958

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas núm. 477 de 1990, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 71-90. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1990. — Vistos por mí, don Carlos Lasala Albasini, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas núm. 477 de 1990, sobre estafa, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; por otro lado, Francisco

Medina Andreu, como denunciante y perjudicado, y Paul Davies, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al súbdito ghanés Paul Davies, como autor de una falta consumada de hurto, prevista y penada en el artículo 57-2.º del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor, y también condeno al pago de la totalidad de las costas del juicio por expreso mandato legal, sirviéndole de abono al denunciado los dos días de detención preventiva sufridos, por lo que declaro cumplida y extinguida la pena impuesta.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, haciéndose saber que dicha sentencia no es firme y es apelable dentro de una audiencia desde su notificación, y para que sirva de notificación en forma a Paul Davies, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.725

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 585 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Antonio Sevillano Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las 11.45, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.954

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 73 de 1990, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas núm. 73 de 1990, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Ricardo Navarro Rojas y Javier Jorge Alberdi, como denunciados, y Alain Bonneaud, en calidad de perjudicado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Ricardo Navarro Rojas y Javier Jorge Alberdi, como autores responsables de una falta del artículo 587.2 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales, debiéndose devolver los objetos intervenidos a su legítimo propietario o, en su defecto, darles el destino previsto en la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Ricardo Navarro Rojas, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado y en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.755

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 283 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Leonardo Mauri Marín Batta, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en México (avenida Caporal Andador, 3, dúplex 7, casa 1, Villa Coapa), para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las 10.35 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 71.875

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 241 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Elena-Victoria Espá Lasasosa, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Duquesa Villahermosa, 4, 1.º E, de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las 11.10 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 68.830

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 173 de 1990, instados por César A. Colón Castillo, contra María-Teresa Lázaro Igual, Víctor López López y Cu Aser, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose los demandados Víctor López López y Cu Aser, S. L., en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecieran les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados Víctor López López y Cu Aser, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 69.371

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 618 de 1990, instados por Luis M. Frisón Díez de Oñate, contra Tapizados Gasbe, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tapizados Gasbe, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 70.431

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 576 de 1990, instados por Isabel Hernández Giménez, contra INSS y Cine Salamanca, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Cine Salamanca, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.321

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 127 de 1990 ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de auto del secretario. — Zaragoza a 3 de septiembre de 1990. Antecedentes de hecho:

Unico. — En autos número 38 de 1990, sobre despido, promovidos por Inmaculada Sánchez Zambrana y otros, contra Lineplast, S. L., con fecha 20 de junio de 1990 recayó auto por el que era condenada la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.604.393 pesetas, siendo notificada

a las partes, y transcurrido el plazo hábil sin que contra la misma se haya presentado recurso alguno y, como la misma no fuera cumplida por la demandada, la parte actora solicitó la ejecución.

Fundamentos de derecho:

Unico. — Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 234 y 55 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, procede decretar la ejecución de la sentencia de estos autos al dictado de cuanto disponen los artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por lo expuesto se declara firme la sentencia y procedase a su ejecución por la cantidad de 1.604.393 pesetas, más otras 190.000 pesetas por costas e intereses, en su caso, provisionalmente calculados.

Embárguense bienes de la empresa deudora Lineplast, S. L., sin previo requerimiento personal, y en cuya diligencia podrán intervenir los ejecutantes o persona designada para señalamiento de bienes y designación de depositario, con extracción de bienes, si así se estimaba procedente.

Expídanse los despachos necesarios para la práctica del embargo a Juzgados y Tribunales oportunos y, en su caso, facultando a la Comisión judicial de este Juzgado de lo Social número 2, compuesta por el agente judicial de servicio y fedatario o funcionario en quien proceda la habilitación, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para penetrar libremente en el domicilio o centro de trabajo del deudor, o cualquier otro lugar donde puedan existir bienes del mismo, sin impedimento alguno, pudiendo pedir el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

Remítanse cuantos despachos fueren necesarios a Registros de la Propiedad y demás oficinas públicas, e incluso privadas, para la indagatoria de bienes y su embargo. Únicamente se dejará sin efecto la práctica del embargo y subsiguientes trámites si el deudor liquida las cantidades adeudadas.

Contra la presente propuesta puede interponerse recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Lineplast, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.376

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 409 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Vicente Gaspar Gascón y otros, contra Fondo de Garantía Salarial y otro, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1990. — En nombre de S.M. el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 409 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Vicente Gaspar Gascón y otros, contra Fondo de Garantía Salarial y Calzados Correas, S. L., y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Luis Capapé Peña, José Sejas Pérez y Germán Benito Moro, contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa Calzados Correas, S. L., y desestimando la demanda interpuesta por Vicente Gaspar Gascón y Joaquín Clergas de la Calle, debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que abone a Luis Capapé Peña, 41.545 pesetas; a José Sejas Pérez, 41.502 pesetas, y a Germán Benito Moro, 72.712 pesetas, absolviendo de los pedimentos de la demanda interpuesta por Vicente Gaspar Gascón y Joaquín Clériga de la Calle, absolviendo a la empresa Calzados Correas, S. L., de los pedimentos de las demandas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniendo que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva y conste de notificación a Calzados Correas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 70.418

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 483 de 1990, a instancia de Manuel Díaz Salas, contra Constucal, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 27 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Constucal, S. A., en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.373

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 526 de 1990, a instancia de María-Jesús García Magdalena, en reclamación por despido, contra Dystman Instalaciones, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Dystman Instalaciones, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 73.087

Extraviados resguardos de imposición a plazo núms. 11559-2 y 12046-0, expedidos por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El secretario general.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 73.116

Extraviados resguardo de imposición a plazo núm. 25/112996, expedido por la sucursal de Caspe, y libreta de ahorro núm. 20-7.005-2 y resguardos de imposición a plazo fijo núms. 10.717-8, 10.821-6 y 13.143-3, expedidos por la agencia de Delicias, de Zaragoza, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El secretario general.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)